

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 135/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la egresada Ana María de la FUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna solicitó cambio de especialidad de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería Química, el que le fuera concedido según Resolución nro. 1799/85, con las correspondientes equivalencias. Omitiéndose la equivalencia de la asignatura Introducción a la Química.

Que la recurrente aprueba Química General e Inorgánica con anterioridad a la aprobación de la materia Introducción a la Química, Resolución nro. 135/90 (de equivalencia).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de setiembre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 135/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

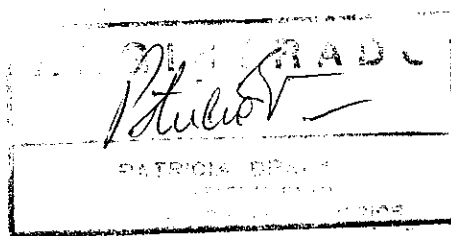
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 135/90 del Consejo Académico de la

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

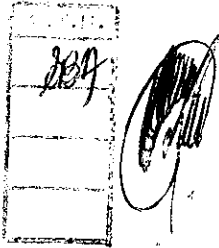
-2-

///.-

Facultad Regional Rosario y ratificar la aprobación de la asignatura Introducción a la Química, eximiendo de la correlatividad existente con Química General e Inorgánica, a la alumna Ana María de la FUENTE, legajo nro. -- 08-12802-3, de la especialidad Química.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 541/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO